

# JOSÉ MARÍA LAFRAGUA: UN MODERADO EN LA ÉPOCA DE LAS POSICIONES EXTREMAS —a doscientos años de su natalicio—

*Reynaldo Sordo Cedeño\**

RESUMEN: Político destacado, hombre de letras, promotor de la cultura y creador de instituciones, José María Lafragua fue un hombre público lleno de cualidades. Su vida atravesó el convulso siglo XIX mexicano, de los cambios del centralismo al federalismo hasta la República Restaurada; el siglo lo vio participar a fondo desde sus ideas liberales, pero dentro del partido moderado.



ABSTRACT: Renowned politician, scholarly man, supporter of culture and creator of institutions, José María Lafragua was a man full of qualities. He spent his life during the turbulent nineteenth century Mexico, a period of changes ranging from centralism, federalism, to the Restoration. He was a devote liberal, but participated in political life from within the moderate party.

PALABRAS CLAVE: José María Lafragua, partido moderado, siglo XIX mexicano, Santa Anna, Benito Juárez, Dolores Escalante.

KEY WORDS: José María Lafragua, moderate party, nineteen century Mexico, Santa Anna, Benito Juárez, Dolores Escalante.

RECEPCIÓN: 14 de marzo de 2013.

APROBACIÓN: 6 de agosto de 2013.

\* Universidad Autónoma Indígena de México.

©ITAM Derechos Reservados.

La reproducción total o parcial de este artículo se podrá hacer si el ITAM otorga la autorización previamente por escrito.

## JOSÉ MARÍA LAFRAGUA: UN MODERADO EN LA ÉPOCA DE LAS POSICIONES EXTREMAS

Nuestro personaje nació el 2 de abril de 1813, en la ciudad de Puebla. No tiene el renombre de muchos otros de la Reforma, pero fue sin duda uno de los hombres más sobresalientes del siglo XIX. No sólo fue un político destacado, sino que fue un hombre de letras, promotor de nuestra cultura y creador de instituciones. Cualidades que sería difícil encontrar hoy en un hombre público. Quiero rendir un homenaje a mexicano tan ilustre, a doscientos años de su natalicio.

Su vida pública atravesó gran parte del siglo XIX: los cambios del centralismo al federalismo; la pérdida de Texas; las dictaduras de Santa Anna, de 1841 a 1843 y de 1853 a 1855; la guerra e invasión norteamericana; el apoyo al gobierno que negoció la paz; la revolución de Ayutla; el gobierno de Ignacio Comonfort; la guerra de Reforma; la Intervención francesa; y, finalmente, la República Restaurada, con los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, hasta su muerte que le sorprendió como Secretario de Relaciones en 1875.

Lafragua fue de ideas liberales, pero dentro del partido moderado, donde militaron hombres tan importantes como Manuel Gómez Pedraza, Mariano Riva Palacio, Mariano Otero, Domingo Ibarra, Ignacio Comonfort, sólo por nombrar algunos. Los moderados creían que las reformas que necesitaba el país debían de realizarse paulatinamente. Creían en el Estado liberal, democrático, popular y federal, la división de poderes,

el respeto a los derechos del hombre y la libertad de prensa. A diferencia del liberalismo radical, estaban en contra de cualquier programa anticlerical y tenían esperanza de evitar una confrontación con el clero, mediante la preservación de la unión tradicional entre la Iglesia y el Estado.<sup>1</sup>

Lafragua fue congruente con sus ideas y así sufrió prisión por Santa Anna en 1843 y tuvo fuertes enfrentamientos con los liberales radicales entre 1846 y 1857. Del caudillo militar decía: “Más criminal por lo que ha dejado de hacer y por lo que ha dejado hacer a otros, que por lo que él mismo ha hecho, no ha sabido ser déspota y no ha podido ser hombre grande: para lo primero le han sobrado debilidades; para lo segundo le han faltado virtudes. Será un hombre célebre; pero no será un hombre ilustre”.<sup>2</sup>

Esta imagen tan negativa de Santa Anna no impidió que en 1847, con otros federalistas moderados, llamaran al caudillo militar para sacar del gobierno a Valentín Gómez Farías. Sin duda, la ideología era compatible con cierto pragmatismo. También años más adelante, a pesar de sus diferencias con los radicales, colaboraría con el gobierno de Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada. Su moderación la podemos definir en palabras del mismo Lafragua, en su Programa del Ministerio de Gobernación, del 22 de diciembre de 1855: “hemos firmado el programa que tengo la honra de acompañar a V.E. en el cual hemos procurado combinar los principios de la *libertad y orden* y abrir a nuestra patria una senda de verdadero progreso”.<sup>3</sup>

Dividiremos nuestra exposición en tres partes: el hombre político, el hombre de letras promotor de la cultura, y el hombre a secas, que mos-

<sup>1</sup> Charles A. Hale, *El liberalismo en la época de Mora, 1821-1853*, 1972, México, Siglo XXI, pp. 35-41; T. G. Powell, *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850-1876)*, 1974, México, Sep-Setentas, núm. 122, pp. 66-7; Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, 1974, México, FCE, 3 vols., II, 369-75; Brian Hamnett, *Juárez*, 1994, London and New York, Longman, pp. 13-4.

<sup>2</sup> José María Lafragua, *Miscelánea de Política*, 1987, México, INEHRM-Gobierno del Estado de Puebla, pp. 19-20.

<sup>3</sup> “Programa del Ministerio de Gobernación”, 22 de diciembre de 1855, en Patricia Galeana (compilación e introducción), *José María Lafragua*, 1987, México, Senado de la República, pp. 203.

traremos en su amor frustrado por Dolores Escalante, digno de una novela romántica.

## El político

Lafragua fue hijo legítimo del teniente coronel retirado don José María Lafragua y de doña Mariana de Ibarra, ambos españoles. Su padre, al morir, dejó una buena fortuna, que no pudo disfrutar por los malos manejos de su padrino y tutor, José García de Huesca. Durante su niñez vivió con muchas estrecheces. En 1824 ingresó en el Colegio Carolino de su ciudad natal. Se recibió de abogado en 1834 y desde entonces comenzó su carrera política. Fue iturbidista, después federalista y afecto a los yorkinos. Desde 1832 comenzó a escribir artículos en *El Libertador*, *Leónidas* y *La Abeja poblana*. En 1835 se unió a la Sociedad Masónica de los Anfictiones. En 1837, viajó a México para llevar al presidente Bustamante una representación de los poblanos en favor de la restauración del federalismo. En 1839, estuvo en contacto con el movimiento federalista de José Urrea y José Antonio Mejía, que fue derrotado en Acajete, Puebla, y terminó con el fusilamiento del último.<sup>4</sup>

Ese mismo año murió su madre y se trasladó a la ciudad de México. Fue redactor del *Cosmopolita* hasta 1841. Este periódico fue un órgano de difusión del federalismo moderado cuyo líder indiscutible era Manuel Gómez Pedraza. A la caída de la Primera República Centralista, las *Bases de Tacubaya* entregaron el Poder Ejecutivo sin restricciones al general Santa Anna. El jalapeño convocó a un Congreso Constituyente. En abril de 1842, Lafragua fue elegido diputado por el Departamento de Puebla. En este Congreso, estuvo a favor de restablecer el federalismo abiertamente, en contra de la oposición del gobierno de Santa Anna. Sus intervenciones fueron muy destacadas, como el discurso pronunciado en la sesión del 4 de octubre de 1842: “Queremos, es verdad, separar las partes del todo; pero es para unir las con nuevos vínculos: queremos despedazar los grillos que aprisionan a los infe-

<sup>4</sup>Francisco Sosa, *Biografía de mexicanos distinguidos (doscientos noventa y cuatro)*, 1985, México, Porrúa, Colección Sepan Cuantos...núm. 472, p. 335.

lices Departamentos, para unirlos después con los lazos de amistad y confraternidad, queremos romper la cadena central, para sustituirla [con] el nudo federativo, haciendo lo que los Estados del Norte, arreglando el sistema a nuestras necesidades, y amoldando a nuestro cuerpo el brillante ropaje que ha engalanado a los pueblos más grandes de la tierra”.<sup>5</sup>

El Congreso Constituyente fue cerrado en diciembre de 1842 por sus ideas federalistas. Santa Anna nombró una Junta, que se llamó Junta Nacional Instituyente, para redactar unas bases o principios generales de gobierno. La Junta no se conformó con esto y redactó una Constitución, en el sentido estricto del término, durante la primera mitad de 1843.<sup>6</sup> La Junta intentó alcanzar el justo medio entre las constituciones de 1824 y 1836. A este documento se le llamó *Bases Orgánicas*. Ellas establecieron una república, representativa, popular, centralista, que garantizaba los derechos individuales. Las *Bases* establecían los tres poderes clásicos y otorgaban una mayor libertad de acción al Ejecutivo, por medio de un veto difícil de superar por el Congreso. Se modificaba el Senado para que sirviera de mayor contrapeso a la Cámara de Diputados. Se le daba importancia al proceso electoral. Los departamentos tendrían más autonomía que en la Constitución de 1836. Sin embargo, las *Bases* restringían el sufragio popular y aumentaban los requisitos de riqueza para ocupar un cargo de elección popular. Las *Bases* establecieron que las reformas se podían hacer en cualquier tiempo y con un mínimo de restricciones. Las *Bases* fueron sancionadas el 12 de junio de 1843.<sup>7</sup>

Lafragua escribió una serie de artículos en *El Estandarte Nacional* sobre el Proyecto de Constitución, durante los meses de marzo a mayo de 1843. Su análisis fue riguroso y preciso, desde el punto de vista de un convencido federalista. Entre sus principales críticas estarían: el origen ilegítimo de la Junta de notables, que procedía del gobierno y

<sup>5</sup> Congreso Constituyente. Sesión del día 4 de octubre de 1842, “Discurso pronunciado por el diputado D. José María Lafragua, contra el proyecto de constitución presentado por la mayoría de la comisión”, *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de octubre de 1842, México, Hemeroteca Nacional.

<sup>6</sup> Cfr: Cecilia Noriega, *El Constituyente de 1842*, 1986, México, UNAM.

<sup>7</sup> “Bases de Organización Política de la República Mexicana”, 12 de junio de 1843, en *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana. Entre el paradigma político y la realidad*, 1997, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, pp. 351-74.

no de la soberanía popular, habiéndose subvertido el principio de todo sistema representativo; para Lafragua una Constitución era un pacto de alianza entre el pueblo y sus gobernantes; toda la Constitución tiende a la centralización; éste era el principio básico de las *Bases Orgánicas*, y por lo tanto, todas las autoridades procedían del poder del centro; los Departamentos necesitaban la autorización y aprobación del centro para cualquier asunto importante; en materia de Hacienda, la centralización era completa; la Constitución decretaba la intolerancia religiosa, que no iba de acuerdo a los tiempos; la organización del Senado le parecía aristocrática, pero no basada en la virtud sino en el dinero, que favorecía a los comerciantes más ricos del país; el Poder Ejecutivo concentraba demasiado poder con el veto y la posibilidad de suspender las garantías individuales sin restricciones; la libertad de imprenta quedaba comprometida, sobre todo, en materia religiosa; y, en conclusión, “no tendremos que echar de menos más que el memorable poder conservador; y que prescindiendo del origen, puro o vicioso de la nueva constitución, no es ella la que conviene a la república mexicana”.<sup>8</sup>

La paciencia del “héroe del Pánuco” se terminó. Lafragua fue hecho prisionero el 2 de mayo en la noche y a los pocos días dejó de salir el *Estandarte Nacional*.<sup>9</sup> Santa Anna puso en prisión a Manuel Gómez Pedraza y dio orden para realizar lo mismo con Riva Palacio, Otero, Olaguibel y Lafragua. Éste permaneció en prisión hasta el 14 de junio, fecha en que salió, debido a una amnistía decretada hacia los presos políticos con motivo de la promulgación de las *Bases Orgánicas*. La prisión fue a todas luces arbitraria, sin fundamento. Lafragua permaneció 22 días incomunicado antes de hacer su primera declaración. Se les acusaba de conspirar contra el gobierno, cosa que nunca se comprobó. Lafragua y los demás federalistas, al salir de prisión, demandaron al juez por haberlos detenido sin pruebas. Como la demanda tenía fundamento, el gobierno, de manera absurda, libró al juez del embrollo legal diciendo que se hallaba comprendido en la amnistía decretada días antes por Santa Anna. Lo importante fue que José María Lafragua, Manuel Gómez Pedraza y Mariano Otero recibieron el apoyo de la

<sup>8</sup> *El Estandarte Nacional*, 8, 23 de marzo; 1, 10, 12, 15, 22, 26 de abril; 1 y 3 de mayo de 1843.

<sup>9</sup> *El Estandarte Nacional*, núm. 37, 3 de mayo de 1843.

REYNALDO SORDO CEDEÑO

opinión pública y pudieron limpiar sus nombres de las acusaciones del caudillo jalapeño.<sup>10</sup>

Ese mismo año volvió a prisión, pero sólo por dos días, por haber escrito un discurso que iba a pronunciar el 27 de septiembre y que fue calificado de sedicioso por el gobierno. En este discurso se limitaba a presentar el negro panorama de la nación mexicana a partir de 1821. En su bosquejo de la historia reciente del país, afirmaba que “la libertad se había perdido, por el predominio de las facciones que habían convertido el territorio en horrible palenque, la conciencia en mercancía y el agio en profesión”.<sup>11</sup>

Durante 1844, Lafragua apoyó una alianza con los centralistas y los federalistas radicales para lograr la caída del general Santa Anna. Participó en el movimiento del 6 de diciembre, apoyando al Congreso y al general José Joaquín de Herrera. Al triunfar este movimiento, Herrera llegó a la presidencia.<sup>12</sup> El año siguiente, Lafragua se convirtió en contrario del gobierno de Herrera. Le disgustó que el presidente no restableciera el federalismo y que tomara una posición pacifista frente al problema de Texas. Me parece que Herrera tenía razón y que Lafragua tomó, quizás, la decisión más equivocada de su carrera política. Se involucró en una conspiración descabellada, encabezada por el general Joaquín Rangel. El 7 de junio de 1845, los pronunciados intentaron tomar prisionero al general Herrera en Palacio Nacional. La asonada fracasó debido a que estuvo mal coordinada y el general Rangel no tenía un influjo importante en el ejército, como los líderes del movimiento lo suponían. De todas formas, el general Herrera fue clemente con los sublevados. Lafragua fue obligado a salir del país, pero nuestro personaje fue muy hábil para eludir la disposición del gobierno.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Lafragua, *Miscelánea política*, pp. 21-4.

<sup>11</sup> Lafragua, *Arenga cívica pronunciada el día 27 de septiembre de 1843 en la alameda de México, en memoria de la consumación de la independencia*, 1843, México, Imprenta de Torres.

<sup>12</sup> Reynaldo Sordo, “Constitution and Congress: A *Pronunciamiento* for legality. December 1844”, pp. 180-202, en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, 2010, Lincoln & London, University of Nebraska Press, pp. 196-8.

<sup>13</sup> Pedro Santoni, *Mexicans at Arms. Puro Federalists and the Politics of War, 1845-1848*, 1996, Fort Worth, Texas Christian University Press, pp. 73-87.



El levantamiento de Mariano Paredes y Arrillaga, en diciembre de 1845, terminó con el gobierno de Herrera. Este suceso puso al país al borde de la ruina. Paredes fracasó en la guerra y las pasiones políticas se avivaron cuando salió a la discusión pública el tema de establecer una monarquía en México, como remedio radical a la anarquía que se vivía. Comenzaba a tomar forma el partido conservador monárquico, dirigido por Lucas Alamán y auspiciado por el ministro español Salvador Bermúdez de Castro.<sup>14</sup>

Durante el gobierno de Paredes, los liberales se unieron para derrocarlo y establecieron contacto con Santa Anna, que se encontraba exiliado en La Habana. Rejón escribió a Lafragua, en nombre de Santa Anna, invitándolo a trabajar contra el gobierno de Paredes. Lafragua se vio en un dilema: necesitaba los elementos materiales para hacer la revolución, pero le repugnaba la idea de colaborar con Santa Anna; escribió en sus memorias: “Contesté, pues, a Rejón aceptando; pero como era debido exigir garantías de parte de Santa Anna, pedí el inmediato restablecimiento de la federación. Santa Anna me escribió entonces dándome su palabra de hacerlo tan luego como pusiese un pie en la República y mandándome firmado el plan que en agosto se proclamó en la Ciudadela”.<sup>15</sup>

La revolución contra Paredes terminó con el pronunciamiento del general Mariano Salas en la Ciudadela, el 4 de agosto de 1846. Salas fue proclamado presidente, mientras Santa Anna llegaba a México. El 21 de agosto, Lafragua fue nombrado ministro de Relaciones, puesto que conservaría hasta el 23 de diciembre, cuando el Congreso designaba a Santa Anna presidente. Durante cuatro meses, Lafragua llevó su encargo con gran responsabilidad. Pasó varios decretos y documentos de singular importancia: Decreto para la organización del Archivo General de la Nación (19 de noviembre de 1846); Decreto para el establecimiento y organización de la Biblioteca Nacional (1 de diciembre de 1846); Regla-

<sup>14</sup> Cfr. Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México 1845-1846*, 1988, México, EOSA; Raúl Figueroa Esquer, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta. España ante la guerra entre México y Estados Unidos 1845-1848*, 1999, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México-Secretaría de Relaciones Exteriores, cap. III, 95-124.

<sup>15</sup> Lafragua, *Miscelánea política*, p. 37-8.

REYNALDO SORDO CEDEÑO

mento de la Dirección de Colonización (14 de diciembre de 1846); Reglamento de la libertad de Imprenta (14 de noviembre de 1846); y, la Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores (diciembre de 1846).<sup>16</sup>

Especialmente importante fue el Reglamento sobre Libertad de Imprenta, conocido posteriormente como Reglamento Lafragua. En la *Memoria* de 1846, Lafragua reconocía que el Reglamento era un proyecto de decreto que se había encontrado en el Senado y que había sido aprobado por la Cámara de Diputados de 1845. El Senado ya no lo discutió por la revolución de Mariano Paredes y Arrillaga. El Reglamento contenía dos ideas esenciales para la libertad de imprenta: el juicio por jurados populares y las reglas para evitar los abusos. Encontramos en este Reglamento la síntesis de toda la discusión sobre el tema desde 1810. El Reglamento fue considerado como muy liberal en su época, pero al mismo tiempo, establecía reglas precisas para que no se abusara de este derecho.<sup>17</sup> El artículo primero disponía: “Ninguno puede ser molestado por sus opiniones; todos tienen derecho para imprimir las y circularlas sin necesidad de previa calificación o censura. No se exigirá fianza a los autores, editores e impresores”.<sup>18</sup> Por primera vez, todas las materias, incluidas las religiosas, quedaban fuera de la censura previa. Era, sin duda, un gran paso en el proceso de secularización del país, que se completaría en las décadas siguientes. ¡Y el decreto procedía del tan vilipendiado centralismo!

Dejando el ministerio de Relaciones, Lafragua ocuparía un escaño como diputado por Puebla, en el Constituyente de 1846-1847; observaría la invasión norteamericana desde esa privilegiada posición. Como federalista moderado viviría en carne propia el faccionalismo entre las dos fracciones del partido liberal. Lafragua trató de impedir el pronunciamiento de los “polkos” en contra del gobierno de Valentín

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Gobernación. 1846. Sin sección, vol. 322, exp. 8 y sin clasificar, vol. 5, exp. 12 y vol. 8., exp. 1 y 3.

<sup>17</sup> Reynaldo Sordo, “La libertad de prensa en la construcción del estado liberal laico 1810-1857”, I, pp. 133-47, en Margarita Moreno-Bonett y Rosa María Álvarez de Lara, (coord.), *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, 2 vols., 2012, México, UNAM.

<sup>18</sup> Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, *Reglamento de la libertad de imprenta*. Lafragua, 14 de noviembre de 1846. AGN.FG. 1846. s/c. vol. 5, exp. 12.

Gómez Farías, pero sus esfuerzos fueron inútiles. La asonada fue promovida por el partido moderado, pero nuestro personaje no estuvo de acuerdo con ella.<sup>19</sup> Tomada la ciudad de México por las tropas norteamericanas, marcharía a Querétaro para apoyar al gobierno moderado establecido en esa ciudad. Nuevamente veremos aquí su capacidad de adaptarse a la realidad. Si durante mucho tiempo fue un partidario de la guerra, a finales de 1847 defendería la paz, como único medio racional de salvar al país. Lafragua escribiría al presidente Manuel de la Peña y Peña: “La paz es contraria al sentimiento nacional; y esta proposición es tanto más cierta, cuanto que yo y usted mismo votaríamos la guerra, si la creyéramos realizable. No es, pues, el sentimiento sino la razón la que debe servirnos de norma; porque nada más importa querer, si no tenemos los medios de obrar, busquemos, pues, en la razón el fundamento de nuestra conducta [...] De lo dicho resulta: que no pudiendo continuar la guerra bajo buenos auspicios, es necesaria la paz”.<sup>20</sup>

Como miembro del Congreso instalado en Querétaro en mayo de 1848, después de muchas dificultades, se votó por la aprobación del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, que ponía fin a la guerra, con una cuantiosa pérdida territorial. Lafragua anotaría en sus *Memorias*: “el día de la votación escribí a la señorita Escalante estas palabras: *Acabo de pronunciar un sí que me ha raspado la garganta*”.<sup>21</sup>

En los años posteriores a la guerra, Lafragua fue elegido senador por su estado natal. Durante esos años trabajó para dar estabilidad a los gobiernos de José Joaquín de Herrera y Mariano Arista. Sin embargo, el 24 de junio de 1850 murió su prometida, Dolores Escalante. Esta situación sumió al poblano en una depresión que le impedía participar de manera activa en los negocios públicos.<sup>22</sup>

Aunque no simpatizó con el Plan de Ayutla trabajó para que éste triunfara en la ciudad de México y apoyó a Comonfort, quién era de tendencia moderada y un viejo conocido de Puebla, para que tomara la di-

<sup>19</sup> Lafragua, *Miscelánea política*, pp. 45-6.

<sup>20</sup> “Carta al licenciado D. Manuel de la Peña y Peña, presidente de la Suprema Corte de Justicia”, Querétaro, 25 de noviembre de 1847, en *Ibidem.*, pp. 52-6.

<sup>21</sup> *Ibidem.*, p. 60.

<sup>22</sup> José Miguel Quintano, *Lafragua político y romántico*, 1974, México, Departamento del Distrito Federal-Gobierno del Estado de Puebla, (colección metropolitana, núm. 44).

REYNALDO SORDO CEDEÑO

rección del movimiento, frente a los puros que pretendían excluirlo de cualquier influencia. Juan Álvarez intentó formar un gabinete con puros y algún moderado. Lafragua fue invitado a Relaciones, pero no aceptó porque la influencia de los puros sobre el general suriano era enorme y sería un obstáculo insalvable para la armonía del gobierno. Finalmente, Juan Álvarez nombró presidente sustituto a Ignacio Comonfort y se retiró a las montañas del Sur. Comonfort nombró a José María Lafragua ministro de Gobernación, el 13 de diciembre de 1855. Permanecería en el cargo hasta el 31 de enero de 1857. El gobierno de Comonfort no tuvo reposo para reducir al orden un sinnúmero de levantamientos militares promovidos por el partido conservador y algunos apoyados por la Iglesia. Al mismo tiempo sufrió continuas críticas y desavenencias con los liberales puros, que dominaron las discusiones del Constituyente de 1856-1857.<sup>23</sup>

Lafragua marchaba en consonancia con las ideas de Comonfort. Anselmo de la Portilla nos dice al respecto: “Lafragua fue uno de los hombres que mejor comprendieron el pensamiento político de Comonfort, porque sin duda le había concebido él mismo, antes de saber que había de concurrir a realizarle. Distinguido como literato, estimado como orador, y bienquisto por sus cualidades personales, no encontró sin embargo simpatías en los hombres de la escuela revolucionaria, porque echaban de menos en él la rigidez de sentimientos y la violencia de acción que ellos apetecían [...] Comprendió bien el espíritu de la administración a la que pertenecía, y le desarrolló con inteligencia y con fe, empleando en el gabinete el lenguaje franco y sencillo de la verdad: pero sus esfuerzos se estrellaron en las pasiones de la época; y lo que le debió servirle de gloria, no hizo más que suscitar contra él vituperios injustos”.<sup>24</sup>

Lafragua presentó el Programa del Ministerio de Gobernación, el 22 de diciembre de 1855. En él se encuentran los principios del federalismo moderado: conciliar la libertad con el orden; mantener la unidad

<sup>23</sup> Andrés Lira y Anne Staples, “Del desastre a la reconstrucción republicana, 1848-1876”, en *Nueva Historia general de México*, 2010, México, El Colegio de México, pp. 446-55.

<sup>24</sup> Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857. Gobierno del General Comonfort*, 1987, México, INHERM, (edición facsimilar de la de 1858), pp. 41-2.

del país; defender la integridad territorial; dar un Estatuto de Gobierno; garantizar los derechos de los individuos; proteger la opinión libre con respecto a la ley; arreglar la libertad de imprenta, pero sin tolerancia a los abusos; organizar la policía y una guardia nacional; promover la beneficencia pública; arreglar la administración de la justicia; promover la educación primaria; reestructurar la Hacienda Pública; suprimir los gastos innecesarios; terminar con los contratos ruinosos; arreglar la deuda interior; reorganizar al ejército; defender la frontera norte de la invasión de las tribus bárbaras; fomentar la minería y la agricultura, y mejorar las comunicaciones.<sup>25</sup>

Para evitar los abusos en cuanto a libertad de impresión, el 28 de diciembre pasó un Reglamento de la Libertad de Imprenta. Éste fue muy criticado por la oposición, de tal forma que al de 1846 le llamaron “el bueno” y al de 1855, “el malo”. Los dos puntos esenciales de este nuevo reglamento eran la prohibición del anónimo y la supresión de los jurados populares. Lafragua justificaba estas novedades en tres presupuestos: 1) combinar el orden con la libertad; 2) la imprenta debería de ser la expresión de las ideas y no el alarido de las pasiones; y, 3) las circunstancias de 1855 eran críticas y muy diferentes a las de 1846. Al respecto afirmaba:

Acabamos de atravesar un período de tiranía, en que fueron rotos y vilipendiados todos los derechos sociales: la reacción, por consiguiente, debe ser temible: cuanto mayor fue la oposición, más probable debe ser la licencia. Y si a esto se agregan los esfuerzos constantes de los enemigos del orden, que se disfrazan con cualquier ropaje con tal de impedir todo progreso, bien conocerá V.E. que nuestra sociedad pasa hoy por una de esas crisis peligrosas, en que no se exponen las formas políticas, sino la existencia misma de la nación.<sup>26</sup>

El 15 de mayo de 1856, el gobierno publicó el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, obra de Lafragua. El Estatu-

<sup>25</sup> Ministerio de Gobernación, “Programa del Ministerio de Gobernación”, 22 de diciembre de 1855, Lafragua, en *El Monitor Republicano*, 22 de diciembre de 1855.

<sup>26</sup> Ministerio de Gobernación. Circular, “Justificación al Reglamento de la libertad de Imprenta”, 28 de diciembre de 1855, Lafragua, en Patricia Galeana, *José María Lafragua*, 1987, México, Senado de la República, Documento 27, p. 223.

REYNALDO SORDO CEDEÑO

to era concebido como una ley provisional, que rigiera mientras se discutía la Constitución. El gobierno pensaba que si bien el Plan de Ayutla había revestido al presidente sustituto de plenos poderes, el Estatuto sería un instrumento para establecer reglas fijas que cualquier autoridad podía seguir, evitando el desorden y el abuso de poder.<sup>27</sup>

El punto de mayor crítica al Estatuto vino por no definir al país como una república federal. En efecto, el Estatuto parecía ser una amalgama de los sistemas federalista y centralista. Permanecía la división territorial de estados y territorios, pero el gobierno de ellos estaba en manos de un gobernador en los estados y un jefe político en los territorios, nombrados por el presidente de la República. Ellos tendrían amplias facultades para gobernar y promover el bien en sus jurisdicciones y sólo contarían con un consejo consultivo de cinco personas, nombrado por el mismo gobernador. Los gobernadores y jefes políticos sólo tendrían responsabilidad ante el gobierno nacional.<sup>28</sup>

Lafragua defendería el Estatuto en una circular dirigida a los gobernadores, el 20 de mayo de 1856. En ella afirmaba que sólo era una ley provisional, que para elaborarlo se basó en la Constitución de 1824 y las Bases Orgánicas de 1843. Establecer la forma de gobierno era competencia del Constituyente. El Estatuto conservaba la división territorial, establecía las garantías individuales. En cuanto a la organización del gobierno, la unidad del poder era indispensable para reorganizar la administración pública. La historia del país probaba la necesidad de que el presidente contara con facultades extraordinarias para enfrentar los peligros internos y externos.<sup>29</sup>

El ministro de Gobernación tuvo también fuertes enfrentamientos con el Congreso Constituyente por diversos asuntos: renovación del Consejo, la publicación del Estatuto, la destitución de Santiago Vidaurri, la amovilidad de los magistrados, el artículo sobre propiedad y la toleran-

<sup>27</sup> José María Lafragua, "Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana", 15 de mayo de 1846, en *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana. Entre el paradigma político y la realidad*, 1997, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, pp. 457-71.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> José María Lafragua, "Estatuto Orgánico, Circular haciendo observaciones", 20 de mayo de 1856, en Patricia Galeana, *op. cit.*, pp. 233-40.

cia religiosa, entre otros. En sus *Memorias*, Lafragua define al Congreso Constituyente de la siguiente manera:

Mas por desgracia se hizo una completa ilusión acerca de la conducta de la asamblea constituyente. Formada su mayoría de personas, que de buena fe, pero con poco juicio querían reformar la sociedad en un solo día y en un solo acto, era indudable un desacuerdo con los individuos que componían el gobierno. Tan liberales como los diputados, examinaban las cuestiones bajo su aspecto práctico y veían con claridad el peligro de decretar todas las reformas de una vez, en los momentos en que la reacción se levantaba realmente amenazadora.<sup>30</sup>

Lafragua dejó el ministerio de Gobernación el 31 de enero de 1857, para hacerse cargo de su nuevo nombramiento como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de España. Antes de dejar el ministerio decretó el establecimiento del Registro Civil, la formación de una guardia de seguridad inspirada en la guardia civil española y el arreglo de los cementerios. El Registro Civil promulgado por Lafragua muestra moderación, no quiere entrar en conflicto con la Iglesia. Respecto al matrimonio el artículo 65 disponía: “Celebrado el sacramento ante el párroco y previas las solemnidades canónicas, los consortes se presentarán ante el oficial del registro civil a registrar el contrato del matrimonio”.<sup>31</sup> De esta forma, el registro civil del matrimonio no sustituía al matrimonio religioso, sino que se convertía en una consecuencia de él. Lafragua considera esta parte como un error de la Ley, pero era la única forma de no ir en contra de las costumbres y hábitos de una sociedad. Se procedía por pasos, la Iglesia la iba a obedecer y las personas, especialmente las mujeres y los indígenas, se acostumbrarían a la intervención de la autoridad civil en todos los actos de la vida.<sup>32</sup>

Entre 1857 y 1861, Lafragua permaneció en Europa. Su misión como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de España tenía como objetivo terminar con las diferencias entre los dos

<sup>30</sup> José María Lafragua, *Miscelánea política*, p. 112.

<sup>31</sup> “Ley orgánica del Registro Civil”, 27 de enero de 1857, Lafragua, en *Leyes y documentos constitucionales...op. cit.*, pp. 512-23.

<sup>32</sup> José María Lafragua, *Miscelánea política*, pp. 120-1.

REYNALDO SORDO CEDEÑO

países, principalmente por el asesinato de españoles en la hacienda de San Vicente y el arreglo de la deuda española. La intransigencia del gobierno español impidió un arreglo y la situación de Lafragua se complicó con la guerra de Reforma y la existencia de dos gobiernos en México. Viendo que era inútil su presencia en Madrid, se trasladó a París y desde ahí visitó varios países de Europa. Se hizo cargo de la Legación de París, pero ésta se cerró y se vio obligado a regresar a México.<sup>33</sup>

Su estancia en Europa lo salvó de los peligros de la guerra civil y de los ataques que hubiera sufrido. Durante la Intervención francesa y el Imperio de Maximiliano se mantuvo alejado de los negocios públicos, y congruente con sus ideas, se rehusó a colaborar con el emperador, como lo hicieron varios liberales moderados. Al triunfo de la República fue nombrado magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia y en 1868 fue electo quinto magistrado propietario de la misma. Benito Juárez lo nombró secretario de Relaciones, el 13 de junio de 1872, y a la muerte de Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada lo ratificó en el cargo que desempeñaría hasta el día de su muerte, el 15 de noviembre de 1875.<sup>34</sup>

En su último cargo público, Lafragua se desempeñó con su habitual compromiso. Ante reclamos de los ingleses por las incursiones de los mayas en la Honduras británica, el ministro contestó que México haría todo lo posible para evitarlas, pero no olvidara el gobierno británico que a México se le debía una indemnización porque la colonia inglesa le había proporcionado los medios materiales a los indios que realizaban una guerra de exterminio en la península de Yucatán.<sup>35</sup>

Los límites entre México y Guatemala fue otro asunto importante que trató el ministro de Relaciones Exteriores. El Enviado Extraordinario de Guatemala, Ramón Uriarte, pretendía establecer los límites incluyendo al Soconusco como parte de Guatemala. El ministro Lafragua, el 9 de octubre de 1875, un mes antes de morir, escribió una larga nota dirigida al enviado de Guatemala. En ella se hacía una historia completa del

<sup>33</sup> José Miguel Quintana, *op. cit.*, pp. 74-9.

<sup>34</sup> Francisco Sosa, *op. cit.*, pp. 336-7.

<sup>35</sup> *Correspondencia diplomática entre el gobierno de la República y el de su Majestad Británica con relación al territorio llamado Belice, 1872-1878*, 1878, México, Imprenta de Ignacio Cumplido.



problema, desde 1821, y se daban razones para sentar como bases de la negociación la pertenencia indiscutida de los territorios de Chiapas y el Soconusco como partes de la nación mexicana. La nota terminaba con un Proyecto de Tratado de Límites entre los dos países.<sup>36</sup>

## Actividad intelectual

A lo largo de su vida entre sus preocupaciones intelectuales se encontraban la Historia, el estudio del Derecho, la Literatura y la promoción de la cultura. Como historiador escribió varios ensayos sobre diferentes temas, entre los que destacan un folleto sobre la Compañía Lancasteriana de México y una biografía de Vicente Guerrero publicada en el *Diccionario Universal de Historia y Geografía* de Manuel Orozco y Berra.<sup>37</sup> Pero sin duda alguna su mayor aportación a la Historia de México fue el cuidado que tuvo por recoger cuanto papel, folleto, documento o escrito se publicó durante su vida y que formó una colección imprescindible para reconstruir nuestra historia del siglo XIX. Por disposición testamentaria una parte fue donada a la Biblioteca del Colegio Carolino de su estado natal y la mayor parte, a la Biblioteca Nacional.

Lafragua intervino en tres comisiones diferentes para la redacción del Código Penal para el Distrito Federal y territorio de Baja California sobre delitos que fueran comunes y para toda la República sobre delitos contra la Federación del 7 de diciembre de 1871; para la elaboración del Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de Baja California, promulgado el 8 de diciembre de 1870; y el Código de Procedimientos Civiles, promulgado el 9 de diciembre de 1871.<sup>38</sup>

Nuestro personaje tuvo una especial preocupación por establecer la Biblioteca Nacional. Sus esfuerzos se vieron coronados hasta la res-

<sup>36</sup> *Diario oficial*, 9 de octubre de 1975.

<sup>37</sup> José María Lafragua y Wenceslao Reyes, *Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana de México*, 1853, México, Tipografía de Rafael; José María Lafragua, "Vicente Guerrero: ensayo biográfico", 1987, México, Gobierno del Estado de Guerrero.

<sup>38</sup> José María Quintana, *op. cit.*, pp. 88-9.

REYNALDO SORDO CEDEÑO

tauración de la República. El 30 de noviembre de 1867, Benito Juárez decretó su formación y nombró como primer director a Lafragua, reconociendo su talento y los esfuerzos del poblano por darle vida a esta institución. Él permanecería en el puesto hasta su muerte.<sup>39</sup>

Lafragua tuvo inclinaciones fuertes hacia la Literatura. Escribió un buen número de ensayos literarios en las revistas de la época, cantidad considerable de versos patrióticos y románticos, una novela corta sobre un tema prehispánico llamada *Netzula* y la relación de su amor a Dolores Escalante, *Ecos del corazón*, que nunca pensó publicar. Toda su obra se mueve en los parámetros del romanticismo y la creación de una literatura nacional: “No abduquemos, pues, nuestra inteligencia en ninguna materia: imitemos a los antiguos, más que en sus producciones, en su estudio: beneficiemos la mina, virgen aún, de nuestra patria, creando una literatura nacional”.<sup>40</sup>

### Lafragua, el ser humano

Es difícil hablar de José María Lafragua sin hacer mención de su amor por Dolores Escalante. La “Historia de bronce” está bien para los políticos, pero desafortunadamente nos hace perder la riqueza de la vida de un hombre. Por esta razón he querido referirme a esta faceta del personaje, que se encuentra ampliamente desarrollada en su diario íntimo *Ecos del corazón*.<sup>41</sup>

Dolores Escalante nació en la ciudad de México el 15 de junio de 1823. Por razones familiares se trasladó a Puebla, donde la conoció en 1834. Ambos tenían relaciones estables, por lo que se trataban como amigos. Lafragua se comprometió en matrimonio para el mes de agosto de 1839, pero el 2 de agosto falleció su madre, lo cual causó un gran pesar a nuestro biografiado. El matrimonio se suspendió y Lafragua viajó a la ciudad de México, en diciembre de ese año, para arreglar unos

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 88.

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 111.

<sup>41</sup> José María Lafragua, “Ecos del corazón”, en José Miguel Quintano, *op. cit.*, Apéndice II, pp. 133-87. El relato de su relación con Dolores Escalante está extraído de esta obra. Por lo tanto, no volveré a citarla, para no hacer pesada la lectura.

asuntos económicos. En los primeros meses de 1840 sucedió algo en Atlixco, que no explica, y rompió con el proyectado matrimonio. Lafragua señala que durante 1840 se encontró en una peligrosa situación moral.

La familia de Dolores regresaría a la ciudad de México totalmente arruinada en diciembre de 1840. En los primeros meses de 1841, la señorita Escalante rompió también su compromiso con el novio que la cortejaba.

El 2 de abril de 1841 cayó en viernes de Dolores. Ese día de festividad para ambos fue a visitarla para cumplir un deber de amistad. Lafragua comenta: "¿Qué pasó ese día? Ni entonces pude, no ahora puedo explicarlo. Mil veces hablamos Lola y yo de ese venturoso día, y nunca pudimos darnos razón de cómo sin hablar una palabra, nos comprendimos, ni del sentimiento irresistible que en un instante unió nuestros corazones". No podía ser más romántico todo el relato sobre el amor que descubrieron ese "venturoso día". Entre 1841 y 1843 creció el amor de ambos, aunque no menciona si llegó a formalizarse. En 1843, su situación económica fue precaria por las persecuciones que sufrió de Santa Anna.

En este año surgió otro pretendiente a Dolores, que concibió una frenética pasión por ella. Dolores lo rechazó, pero el galán al extraerle una muela sufrió una hemorragia que lo llevó al borde de la muerte. El médico que lo atendía le dijo a la señorita Escalante que de ella dependía la vida del enfermo. Por compasión, Dolores le dio esperanzas al apasionado pretendiente, situación que resultó funesta para su relación con Lafragua y que se prolongó por cuatro años y medio. En ese tiempo, cada año se cumplía el plazo y el enfermo empeoraba por lo que tenía que renovar el compromiso. Lafragua decía que aumentaba el amor de Dolores por él, cuando comparaba la actitud de los dos pretendientes; consideró una cuestión de honor abstenerse de influir en la decisión de su amada.

En septiembre de 1847, con la invasión norteamericana, Lafragua marchó a Querétaro con el Congreso, y el pretendiente "moribundo" aprovechó la ocasión para presionar a la señorita Escalante a fin de ca-

REYNALDO SORDO CEDEÑO

sarse en diciembre. Ante esta situación, Dolores hizo una última consulta con fray José Manuel de Jesús, provincial del Carmen, hombre notable por su virtud y sus conocimientos. El sabio carmelita le pidió a Dolores que rompiera de manera definitiva su compromiso por compasión. Así lo hizo y aunque tuvo una terrible escena del galán despreciado, después se comprobó que exageraba al máximo su enfermedad.

En junio de 1848, Lafragua regresó a México y los novios se sintieron libres del peso que habían cargado durante cuatro años y medio. Decidieron preparar su matrimonio con calma. Sin embargo, la señorita Escalante tuvo que acompañar a su madre a Puebla para arreglar algunos asuntos pendientes. El viaje previsto para unas semanas duró un año. A su regreso, fijaron la fecha del matrimonio para el viernes de Dolores de 1850. Para nuestro “fatal destino” dice Lafragua, la madre de Dolores enfermó y la boda se pospuso para el 2 de agosto.

Contra la fuerza del destino no se puede luchar, diría un romántico. Llegó el cólera a la ciudad de México y se llevó a mucha población, hombres ilustres como Domingo Ibarra y Mariano Otero y, evidentemente, a Dolores Escalante, el 24 de junio de 1850. Con dolor, Lafragua describe los últimos momentos de su amada: “A poco cesó de hablar. Su última palabra fue mi nombre: tenía yo su mano derecha entre las mías para conservarle el calor, cuando de repente, sin quejarse, sin ningún motivo ostensible dijo ‘Mi mano, Lafragua!’ ¿Qué quiso decir? ¿Qué sentía en la mano? ¿Qué me pedía? ¡Quién sabe! Estas fueron sus últimas palabras”.

El 25 fue sepultada en el Panteón de San Fernando, en el nicho número 160. Durante tres años vivió en una depresión profunda. Un solo pensamiento lo sostuvo durante esos años: el sepulcro de Lola. En junio de 1851 encargó el sepulcro a Italia, a la casa de Tangasi hermanos, de Volterra. En el primer aniversario de la muerte plantó un sauce junto al lugar donde iba a ser levantado el monumento. Se hicieron los trazos, se pusieron los cimientos, la construcción del zócalo y el barandal quedaron concluidos en 1851. El sepulcro, que es todo de mármol de Carrara, llegó hasta 1853. Tiene tres cuerpos: un zócalo, el segundo cuerpo el sarcófago y el tercero el obelisco. Sobre éste se levanta una pirámide

truncada en la cúspide y cerrada con una piedra tosca, como si hubiera sido rota por el tiempo. Lafragua diseñó cada uno de los elementos decorativos, que tienen un significado especial. Según nos dice en su relato no se limitó en los gastos, porque sentía como un deber hacia Lola dedicarle un homenaje que no se perdiera con el tiempo. El epitafio que dejó escrito en la tumba fue objeto de largas deliberaciones. Finalmente dice:

*Llegaba ya al altar feliz esposa...  
Allí la hirió la muerte... Aquí reposa*

El 2 de abril de 1861 trasladó los restos de su madre y los colocó en la bóveda que existe en el zócalo del sepulcro de Lola. Su deseo era que él fuera colocado ahí, entre los dos seres que más quiso en su vida. Cuando murió Lafragua, el Panteón de San Fernando estaba clausurado y fue enterrado en el Panteón del Tepeyac. Finalmente, sus restos fueron colocados en el sepulcro de Dolores, en diciembre de 1881, por un miembro de la familia de ella, ya que así lo había dispuesto en su testamento.

Termino con una cita larga de José María Lafragua, muy reveladora:

Hoy estoy resuelto a sufrir la mordacidad del mundo, espero a los murmuradores dentro de cincuenta años. Entonces, cuando ya ni ellos ni yo vivamos, cuando no haya ni aun memoria de ellos ni de mí, el sepulcro de Dolores Escalante estará en pie, y el nombre de mi esposa vivirá y no se perderá la huella de su tránsito por la tierra. Esta es mi defensa: mi objeto está conseguido, porque la maledicencia se estrellará entonces en los mármoles de una tumba, y solo quedará el recuerdo de mi amor, de mi desgracia y de mi dolor, fiel aunque mudamente expresado en el monumento que guardará las cenizas de la mujer más amada y más merecedora de serlo.

En una cosa se equivocaba Lafragua. Siempre lo recordaremos porque su obra fue una valiosa contribución en la construcción de nuestro país. Ojalá tuviéramos en el siglo XXI muchos Lafraguas para sacar el país adelante.

©ITAM Derechos Reservados.

La reproducción total o parcial de este artículo se podrá hacer si el ITAM otorga la autorización previamente por escrito.